

Constancia Secretarial: Manizales, 13 de agosto de 2020. A despacho de la señora Juez informando que la perito en documentología y grafología forense adscrita al Grupo Regional de la Policía Científica y Criminalista n.º 3 aceptó la designación.

Sírvase proveer,


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de agosto de 2020

El Despacho resuelve lo que corresponda en la demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía instaurada por Aguas de Manizales S.A E.S.P contra Luz Mary Padilla Valencia, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00834-00.

Vista la constancia secretarial, considera necesario el Despacho fijar fecha concertada con la perito designada, una vez se restablezca el ingreso a las dependencias judiciales, para hacerle entrega el título-valor original objeto de tacha de falsedad. Después será ella quien se encargará de programar la diligencia para el cotejo grafológico con la parte demandante en las instalaciones del Laboratorio Regional de Policía Científica y Criminalista n.º 3 de lo cual deben informar a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7b89fb80bd6a237d8b6b5279daefacf2fd2dc8139764c05109a893153870c3c

Documento generado en 13/08/2020 02:42:33 p.m.